

ARABIA SAUDÍ

No más secreto,
no más sufrimiento



AMNISTÍA INTERNACIONAL

Índice AI: MDE 23/16/00/s

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de voluntarios que se esfuerza por que se observen todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras normas internacionales. Esta labor la realiza mediante la promoción de los derechos humanos en general así como la actuación contra abusos específicos de esos derechos.

Amnistía Internacional trabaja para fomentar el cumplimiento de toda la diversidad de derechos humanos existentes, que considera además indivisibles e interdependientes, mediante actividades de campaña y concienciación pública, así como mediante programas de educación en derechos humanos y ejerciendo presión para que se ratifiquen y apliquen los convenios internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional actúa contra algunas de las más graves violaciones que cometen los gobiernos contra los derechos civiles y políticos de las personas. Amnistía Internacional trabaja principalmente para:

- obtener la libertad de todos los presos de conciencia*, es decir, de las personas privadas de libertad en cualquier parte del mundo a causa de sus convicciones políticas, religiosas o cualquier otro motivo de conciencia, o en razón de su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento u otras circunstancias, siempre que tales personas no hayan recurrido a la violencia ni propugnado su uso;
- lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a todos los presos políticos*;
- conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles a los presos*;
- acabar con los homicidios políticos y las «desapariciones»*.

Amnistía Internacional procura también fomentar la protección de los derechos humanos con otras actividades, como su labor con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales regionales, su trabajo en favor de los refugiados, la labor relativa a las relaciones internacionales en materia militar, de seguridad y policial, y las relaciones culturales y económicas.

Amnistía Internacional insta a los grupos políticos armados a que respeten los derechos humanos y a que no cometan abusos tales como la detención de personas en calidad de presos de conciencia, la toma de rehenes, la tortura y los homicidios ilegítimos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política y credo religioso. Ni apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos trata de proteger. Lo que pretende exclusivamente en cada caso particular es proteger imparcialmente los derechos humanos.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo. Se financia principalmente con las suscripciones de sus miembros en todo el mundo, así como con las donaciones del público en general. La organización ni solicita ni acepta contribuciones de ningún gobierno para su labor de documentación y campañas contra las violaciones de los derechos humanos.

Secreto y sufrimiento

Imagínese que lo detienen y lo encarcelan pero no le dicen por qué. No le permiten que llame a nadie por teléfono, ni que se ponga en contacto con nadie del exterior. Eso sólo ya bastaría para infundir terror. Ahora imagínese que sus carceleros empiezan a torturarlo. La única forma de que paren es firmando una confesión, lo que al final usted acaba por hacer. Entonces lo someten a un juicio sumario que celebran en secreto y lo declaran culpable basándose en esa «confesión». No tiene acceso a un abogado y no le permiten que se defienda usted mismo. Por último, imagínese que vive en un país en el que el castigo tras una justicia tan sumaria puede ser la muerte, la amputación de una parte de su cuerpo, o la flagelación.

Es difícil imaginar un terror y una injusticia semejantes. Y, sin embargo, es lo que sufre de forma rutinaria la población de Arabia Saudí, sin que los gobiernos del mundo alcen la voz para impedirlo.

En Arabia Saudí, el miedo y el secreto impregnan todos los ámbitos del Estado.

El **miedo** lo mantiene:

- el peligro constante de ser detenido arbitrariamente;
- la extrema severidad con que se castiga cualquier crítica de la política oficial;
- la policía religiosa, *mutawa'een*, que en la práctica posee poderes ilimitados para hostigar y detener a cualquier persona que sospeche ha infringido los estrictos códigos morales del país;
- el saber que toda persona detenida verá negado el acceso a su familia, a un abogado y a los cuidados médicos, y que puede ser torturada;
- toda una gama de castigos, desde largas penas de prisión a amputaciones, flagelación, y decapitación, tras juicios que son una parodia de la justicia.

El **secreto** lo mantiene:

- un gobierno que no tiene que rendir cuentas de sus actos ante nadie;
- un gobierno que no tolera las críticas;
- la proscripción de todos los partidos políticos, elecciones, sindicatos, colegios de abogados independientes y organizaciones de derechos humanos;
- un sistema de justicia penal que funciona a puerta cerrada;
- la censura de todos los medios de comunicación locales;
- un control estricto del acceso a Internet, a la televisión vía satélite y a otras formas de comunicación con el mundo exterior;
- un gobierno que no permite el acceso de las organizaciones internacionales no gubernamentales de derechos humanos;
- el silencio de la comunidad internacional frente a la lamentable conducta del gobierno saudí en materia de derechos humanos.

Las **víctimas**, las personas más perseguidas o más vulnerables a los abusos son:

- los disidentes políticos;
- los activistas que promueven los derechos de la minoría chií del país;
- los musulmanes chiíes, los cristianos y los miembros de otras comunidades religiosas minoritarias que intentan practicar su fe;
- los inmigrantes, especialmente los que proceden de los países más pobres;
- las personas que infringen los estrictos códigos morales del país.

[cuadro]

Arabia Saudí

El Reino de Arabia Saudí se estableció en 1932.

Jefe del Estado: rey Fahd bin 'Abdul-'Aziz

Población: 19 millones de habitantes

Capital de la Corte del Rey: Riad

Capital administrativa: Yidda

Religión oficial: islam sunní

Superficie: aproximadamente 2 millones de kilómetros cuadrados

Moneda: el riyal (\$1 dólar estadounidense = 3,75 riyales)

[fin de cuadro]

[cita]

Pregunté que por qué me acusaban de ese asesinato que no había cometido y uno de los agentes me gritó que si no obedecía me electrocutarían y usarían un detector de mentiras. Me rendí y ya no puse más objeciones, y continúe escribiendo. Después de lo cual me llevaron al tribunal para poder probar que era culpable de ese delito.

Carta de un preso encarcelado en Arabia Saudí remitida por su familia a Amnistía Internacional

[fin de cita]

Se prohíbe disentir

Cualquier persona que se atreva a disentir en Arabia Saudí, con toda probabilidad acabará encarcelada durante mucho tiempo y sufriendo otras violaciones de sus derechos humanos fundamentales. La razón es muy sencilla: el gobierno no tolera que se critique su política ni ninguna forma de pensar o actividad que pueda impugnar el estatus quo.

Los opositores políticos o religiosos del gobierno, y los activistas que promueven los derechos de la comunidad musulmana chií, minoritaria en el país, se exponen constantemente a que los detengan por tiempo indefinido sin acusarlos ni juzgarlos. A menudo los ponen en libertad sólo si prometen poner fin a sus actividades.

Sheikh Salman bin Fahd al 'Awda y Sheikh Safr 'Abd al Rahman al Hawali (*supra*), ambos musulmanes sunníes, fueron detenidos en septiembre de 1994 debido a sus actividades políticas. Los mantuvieron recluidos en la prisión de Al Ha'ir en Riad hasta junio de 1999 sin acusarlos ni someterlos a juicio. El ministro del Interior dijo:

Las fuerzas de seguridad [los] han detenido [...] después de alrededor de un año intentando convencer[los] [...] de que se arrepintieran de sus ideas extremistas [...] que amenazan la unidad de la sociedad islámica en el Reino, y de que dejaran de pronunciar esos discursos, de celebrar conferencias y de distribuir cintas grabadas [...].

Miles de detenidos políticos han sido recluidos arbitrariamente a lo largo de los años: personas que se han atrevido a criticar, miembros de movimientos políticos y religiosos proscritos, incluso los familiares y amigos de éstos. Se calcula que en Arabia Saudí el número de presos políticos —entre ellos probables presos de conciencia— oscila en la actualidad entre cien y doscientos, la mayoría de los cuales han sido encarcelados sin que en su contra se haya formulado cargo formal alguno.

El Dr. Sa'id bin Zua'ir, director del Departamento de Información de la Universidad "Imán Muhammad Ibn Sa'ud", por ejemplo, fue detenido a principios de 1995 en su casa de Riad por agentes del servicio de Investigaciones Generales. Parece ser que tiene prohibido recibir visitas de sus familiares y que ha sido presionado para que se comprometa por escrito a suspender sus actividades políticas a cambio de la libertad. Sigue encarcelado en la prisión de Al Ha'ir, en Riad.

Waleed al Sinani lleva detenido al parecer desde 1995. No ha sido juzgado. Bien pudiera ser un preso de conciencia. Su detención parece haberse debido a su ideología política, particularmente a ciertas declaraciones que hizo en relación con el gobierno y los derechos humanos.

Pocos disidentes políticos son sometidos a juicio y los que lo son se enfrentan a una justicia sumaria y a duras condenas judiciales, a veces incluso a castigos corporales que constituyen tortura o penas crueles, inhumanas o degradantes. Ibrahim 'Abd al Rahman al Hudhayf, por ejemplo, fue condenado en 1995 a 18 años de prisión y 300 latigazos. Pertenece a un grupo de presos políticos a los que se había declarado culpables de delitos tales como tener contacto con el Comité para la Defensa de los Derechos Legítimos, organización ubicada en el extranjero. La información sobre el juicio del grupo continúa siendo un secreto hasta la fecha. Ibrahim 'Abd al Rahman al Hudhayf y otras personas condenadas al mismo tiempo que él recobraron la libertad en 1998, gracias a una amnistía.

[pies]

Sheikh Safr 'Abd al Rahman al Hawali © CDLR

Sheikh Salman bin Fahd al 'Awda © CDLR

[fin de pies]

Una muerte injusta

Abdul Karim al Naqshabandi, ciudadano sirio, fue ejecutado en 1996. Tras ser sometido a un juicio secreto y sumario, lo condenaron por «brujería», delito penado con la muerte. En una carta que le escribió al tribunal, declaraba su inocencia y rogaba que escucharan su defensa.

No me dieron ocasión de defenderme [...] La investigación sobre mi caso fue realizada únicamente por una persona, y sin embargo todos [...] corroboraron lo que él dijo a pesar de no haber oído lo que yo le había dicho a él [...] Él me amenazó con golpearme.

Me ataron como a un animal [...] No tuve más remedio que aceptar y firmar para protegerme. Firmé con la esperanza de encontrar a alguien dentro de la policía que estuviera dispuesto a escuchar la verdad, pero me sorprendieron con un trato aún más severo [...] El agente me metió un zapato en la boca, me dio una paliza, me encerró en una celda y prohibió las visitas.

Me amenazó con endurecer el trato si me negaba a admitir la confesión ante el tribunal. Dadas las circunstancias, ratifiqué mi confesión confiando en que alguien me escucharía en el tribunal.

Abdul Karim al Naqshabandi también exponía en su carta hechos, fechas, nombres de testigos y documentos que ponían en duda la veracidad de los cargos que le imputaban. Alegaba que su influyente empleador le había tendido una trampa para incriminarle, como venganza por haberse negado a ayudarlo levantando falso testimonio en un trato comercial.

Lo que el tribunal hiciera con su minuciosa declaración escrita, si es que la tuvo en cuenta, se desconoce. Lo único cierto es que Abdul Karim al Naqshabandi fue ejecutado el 13 de diciembre de 1996 sin recibir respuesta alguna. Como a tantos otros antes y después que él, lo obligaron sin más a firmar su propia sentencia de muerte con una confesión extraída con tortura.

[copyright]

© Privado

[fin de copyright]

Un sistema de injusticia

¿Un abogado? [...] No hay posibilidad de acceso a un abogado. No lo pedí, porque todo el mundo sabe que no se tiene acceso a un abogado.

Una persona que estuvo presa en Riad en 1999 por delitos relacionados con el alcohol.

Toda persona que no goce de poder o de influencia corre peligro en Arabia Saudí. Si se sospecha que ha cometido un delito, que bien puede consistir simplemente en la infracción de códigos morales no escritos que regulan el comportamiento social o la práctica religiosa, puede ser arrebatada de su casa, lugar de trabajo o mientras camina por la calle, por toda una serie de autoridades con vastos poderes para practicar detenciones. Una vez atrapada en la red del sistema de justicia penal, sólo se garantiza un resultado para esa persona: que sus derechos humanos fundamentales se violarán.

Injerencia del gobierno

En Arabia Saudí la independencia e imparcialidad del poder judicial están socavados por la función del ejecutivo en el sistema de justicia penal. La ausencia de salvaguardias judiciales lleva a que se trate a los detenidos de manera distinta según su posición social, sus creencias políticas o religiosas, su nacionalidad o sexo, de tal forma que ni se hace justicia ni se pretende hacerla.

El sistema de justicia penal de Arabia Saudí subordina el poder judicial a la autoridad del ejecutivo. El Consejo Judicial Supremo es el encargado de interpretar la *shari'a* o ley islámica, y de la revisión judicial de todas las sentencias que impongan la pena de muerte, amputaciones o flagelación. Sus miembros son nombrados por el rey. El ministro del Interior es responsable de todo el proceso de detención y reclusión, y de las decisiones relativas al recurso a una instancia judicial superior y a la reclusión por tiempo indefinido. La judicatura no tiene ninguna función de supervisión de estos procedimientos.

Detención y reclusión arbitrarias

Según informes, Al Sayyid Munir al Sayyid 'Adnan al Khabaz, clérigo de Al Qatif, fue detenido en el aeropuerto de Yidda en diciembre de 1999, a su regreso de Irán, donde había estado estudiando. La suya es una de las muchas detenciones arbitrarias de opositores políticos o religiosos del gobierno, practicadas a su regreso del extranjero, que se han denunciado a lo largo de los años. La misma bienvenida recibió Suha al Mas'ari cuando regresó del Reino Unido a finales de 1998, país al que se había desplazado para visitar a su hermano, Muhammad al Mas'ari, opositor político exiliado. La detuvieron a su llegada a Yidda, y a continuación la recluyeron en la prisión de Al Ha'ir en Riad antes de dejarla en libertad sin cargos en diciembre de 1998.

En Arabia Saudí las detenciones arbitrarias son la norma general. Las facilitan y perpetúan:

- la ausencia de salvaguardias reales para evitar la injerencia del poder ejecutivo en los procedimientos de detención y reclusión;
- los vastos poderes de detención de que disfrutaban multitud de autoridades facultadas para practicarlas sin tener que rendir cuentas ante un juez;
- la ambigüedad de las leyes;
- la denegación de derechos fundamentales para un proceso judicial justo.

La redacción ambigua de las leyes facilita la arbitrariedad en la administración de la justicia y el encarcelamiento de personas por motivos religiosos o políticos. La fetua (edicto religioso) 148, emitida por el Consejo Superior de Ulemas (doctores de la ley islámica) en agosto de 1988, prescribe la pena de muerte obligatoria para crímenes tan imprecisos como «sabotaje» y «corrupción en la tierra». Leyes de tal tipo dejan la

puerta abierta para que se practiquen detenciones arbitrarias, que con frecuencia van acompañadas de una violencia innecesaria.

Tras la detención, una persona puede quedar recluida indefinidamente, sin derecho a impugnar la legalidad de la detención ante una autoridad judicial. Todas las personas detenidas quedan recluidas en régimen de incomunicación, un sistema que facilita la tortura. A algunas las recluyen en régimen de aislamiento, y les niegan todo contacto con los otros detenidos. Todos son sometidos a interrogatorio hasta que firman una confesión o, si se trata de presos políticos, hasta que se comprometen a renunciar o a poner fin a sus actividades políticas.

Justicia secreta y sumaria

Por lo general se niegan a los detenidos los derechos fundamentales que les reconocen las normas internacionales sobre justicia procesal. Se les comunica poco o nada sobre el progreso de sus causas, hasta el punto de que a veces incluso desconocen que los han condenado. Negar información hasta este extremo ocasiona un sufrimiento innecesario, pues los detenidos ignoran por qué se encuentran en la cárcel, cuánto tiempo van a estar encarcelados, y hasta si van a ser ejecutados.

Las vistas judiciales son secretas y sumarias. Se celebran generalmente a puerta cerrada, con lo que los familiares de los encausados, y el público en general, ven negado su derecho a estar presentes en el juicio para ver cómo se administra justicia.

Las vistas judiciales duran por lo general entre cinco minutos y dos horas, incluso en los casos más graves por delitos punibles con la muerte o con penas de amputación o flagelación. La celeridad con que se llevan a cabo las vistas se explica en parte por el hecho de que los encausados no tienen derecho a un abogado ni verdadera oportunidad de preparar una defensa. En casos documentados por Amnistía Internacional, se ha negado a los encausados el derecho a hacer comparecer a testigos. Las pruebas obtenidas durante la investigación del caso no se comunican al procesado.

Los tribunales pueden condenar y condenan a los encausados basándose exclusivamente en confesiones, que pueden haber sido obtenidas con tortura, coacción o engaños. En teoría, los jueces no aceptan una confesión cuando el acusado la disputa en este sentido, pero, en la práctica, esta salvaguardia no se respeta con frecuencia. Los jueces también se abstienen de ordenar exámenes forenses o de otra índole para establecer cómo se obtuvo la confesión, como requiere la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, tratado en el que Arabia Saudí es Estado Parte.

Después de una justicia tan sumaria, los presos no tienen una oportunidad verdadera de ejercer su derecho de apelación, incluso cuando se ha impuesto la pena de muerte. En consecuencia, en las cárceles de Arabia Saudí hay personas que sufren o que van a ser ejecutadas porque las obligaron a firmar «confesiones» falsas.

[citas]

Estaba sentado en el salón de mi casa, comiendo una hamburguesa, cuando sonó el timbre de la puerta. La abrí. Apenas había abierto un resquicio cuando se vino abajo con fuerza. Había siete *mutawa'een* [agentes de la policía religiosa] y dos policías del gobierno. Entraron corriendo y empezaron a darme patadas. Intenté defenderme [...] Al final me esposaron las manos a la espalda y me dieron una [brutal] sesión de patadas [...] Yo no hacía más que preguntar por qué. Hablaban en árabe entre ellos, pero no me hablaban a mí. Pregunté que qué pasaba y no me dieron la menor explicación.

Una persona que estuvo detenida en Riad en 1999.

Me quedé tan impresionada al escuchar la sentencia, que no supe qué decir. Es que no habían pasado más que unos minutos cuando la dictaron [...]

Nieves, mujer filipina que en 1992 fue acusada de prostitución y condenada a 60 latigazos y 25 días de cárcel.

El juez comenzó a leer los cargos y luego nos hizo hablar a cada uno de nosotros. Duró todo alrededor de media hora, y en seguida dictó sentencia. Me impusieron cinco meses de cárcel y 120 latigazos. Me quedé destrozado.

'Emad 'Abd al Raouf Mohamed Said, ciudadano egipcio y maestro de profesión, que fue condenado por robo en 1996 después de que le hicieran firmar una confesión con engaños

Cuando más vulnerable me encontraba fue cuando la policía me presionó otra vez para que confesara si no quería seguir recibiendo palizas. 'Si firmas este papel te soltamos. Si no, hasta puedes morir aquí.' Lleno de contusiones e incapaz ya de soportar otra paliza, accedí a poner mi huella dactilar en el papel sin saber qué estaba firmando.

Extracto de una carta de Donato Lama, ciudadano filipino que fue detenido en octubre de 1995, según se informa porque sospechaban que predicaba el cristianismo. Tras un juicio sumario, lo condenaron a 18 meses de cárcel y 70 latigazos.

[fin de citas]

[pies]

Un grupo de mujeres protestan ante la Embajada saudí en Yakarta, Indonesia, por la ejecución de una empleada doméstica indonesia condenada en 1997 en Arabia Saudí por el homicidio de la persona que la empleaba.

© Reuters

Farzana Kauzar y sus tres hijos. Según parece los detuvieron el 8 de octubre de 1997 en su domicilio en Dhahran agentes de Investigaciones Generales, *al Mabahith al'Amma*, que los mantuvieron como rehenes para forzar al padre de familia a regresar a Arabia Saudí.

© Privado

[fin de pies]

Sarah Jane Demetera

Quiero volver a casa, mamá [...] Me siento tan desamparada.

Siempre tengo miedo, sobre todo los viernes, que es cuando ejecutan a los condenados a muerte.

Sarah Jane Demetera tenía 19 años cuando, en noviembre de 1992, salió de su país, Filipinas, para trabajar de empleada doméstica en Arabia Saudí. A los cuatro días de su llegada fue detenida por el asesinato de la persona que la había contratado. Desde entonces ha estado encarcelada en la prisión de Dammam y está condenada a muerte. Eso lo sabemos nosotros. La carta que Sarah le escribió a su madre en 1997 parece indicar que ella no lo sabía:

No estoy muy segura [de mi suerte] porque todavía no me han llevado al tribunal. Sigo sin poder hablar con el juez y en cuestión de meses hará cinco años que estoy aquí.

Las cartas de Sarah transmiten el terror y el aislamiento de una joven que se desplazó a Arabia Saudí para ayudar a su familia y que ahora se pudre en una prisión por un delito que dice no haber cometido.

Según parece, la condena a muerte de Sarah quedará suspendida durante unos diez años, hasta que el hijo más joven de la persona asesinada cumpla 18 años y decida si acepta compensación a cambio de que no se la ejecute, si le concede un indulto, o si prefiere que se ejecute la pena. Estas son las alternativas que ofrece la ley islámica a los herederos de personas asesinadas.

[copyright]

© Kanlungan

[fin de copyright]

La mujer

[foto de dos mujeres sin pie © SIPA/ Rex]

La mujer que camina sola en Arabia Saudí, o que va acompañada por un hombre que no es su esposo o un familiar allegado, se arriesga a que la detengan por presunta prostitución o por otros delitos «morales».

Nieves, mujer filipina que trabajaba como empleada doméstica en Riad en 1992 fue invitada por un matrimonio a celebrar el cumpleaños de la esposa en un restaurante. Acudió con una amiga. En el local se les unió un amigo del matrimonio. Unos agentes de la policía religiosa entraron en el restaurante, vieron al grupo y se los llevaron a todos detenidos. Acusaron a Nieves de estar allí para ser presentada al amigo del matrimonio. Ella lo negó, pero le hicieron firmar con engaños una «confesión» escrita en árabe haciéndole creer que se trataba de una orden de puesta en libertad. Esa confesión fue la única prueba en que se apoyaron para declararla culpable y condenarla a 25 días de cárcel y 60 latigazos, pena que fue ejecutada.

Las mujeres en Arabia Saudí, sean saudíes o extranjeras, se revelan una y otra vez como víctimas de la discriminación y de las violaciones de derechos humanos debido a leyes, tradiciones y costumbres sociales sesgadas contra su sexo. Si las mujeres han ganado algún terreno en el ámbito de los derechos económicos, no puede decirse lo mismo de sus derechos civiles y políticos, que se violan sistemáticamente.

La igualdad de trato para hombres y mujeres es un principio fundamental de las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, en Arabia Saudí las prácticas que discriminan a la mujer no sólo prevalecen sino que, en ciertos casos, están prescritas por la misma ley.

La estricta segregación de los sexos, parte integral de la sociedad saudí, tiene efectos perjudiciales y de desigualdad para las mujeres, a las que se niegan las mismas oportunidades en educación y a las que se permite trabajar sólo en ciertas profesiones.

La libertad de circulación de las mujeres está sumamente restringida. No se les permite viajar al extranjero sin la autorización escrita de un familiar varón, por lo general el padre o el esposo, y puede requerirse que vayan acompañadas. Dentro de Arabia Saudí se les prohíbe conducir vehículos, prohibición que se hizo oficial mediante una fetua dictada en 1990 por el Consejo Superior de Ulemas (doctores de la ley islámica).

Algunas leyes se aplican de forma discriminatoria. Por ejemplo, el delito de *khilwa* (hallarse solos un varón y una mujer que no sean familiares allegados), castiga tanto al hombre como a la mujer, pero parece aplicarse con mayor frecuencia a esta última.

Las mujeres que infringen el estricto código indumentario de Arabia Saudí también pueden ser detenidas. Margaret Madill, enfermera canadiense que trabajaba en el país desde 1993, tomó un taxi en compañía de una amiga para regresar a su casa después de hacer unas compras en Riad. De repente, un *mutawa*, agente de la policía religiosa, se metió en el taxi y obligó al taxista a conducirlos a la comandancia de la policía religiosa. A su llegada, las dos mujeres fueron encerradas en el taxi, en condiciones de calor extremo, durante seis horas. Cuando gritaron pidiendo ayuda, las golpearon. Las acusaron de vestir indecentemente y de circular en estado de embriaguez. A continuación las trasladaron a la prisión de Malaz, donde estuvieron recluidas durante dos días, antes de ser puestas en libertad sin cargos.

La prohibición de considerar delictivo el ejercicio legítimo de los derechos consagrados en las normas internacionales de derechos humanos, como es el derecho a la libertad de circulación, atañe a todos los Estados. Además, las leyes no deben nunca discriminar a ningún grupo particular, ni aplicarse de manera discriminatoria.

Los abusos de que son objeto los derechos de la mujer en Arabia Saudí no es simplemente la lamentable consecuencia de un exceso de celo en la actuación de las fuerzas de seguridad y de la policía religiosa. Es el resultado inevitable de una política estatal que concede a la mujer menos derechos que al hombre, conduce a que se la discrimine en todos los aspectos de la vida, y permite que los varones con autoridad ejerzan su poder sin temor a tener que rendir cuentas de sus actos.

Los inmigrantes

La policía me dijo que continuaría detenido hasta que firmara [la confesión] que habían preparado. Para escapar de una agresión que ya no podía resistir, acepté [...] Hace ya más de dos años y tres meses que estoy en la cárcel y sigo sin saber nada sobre el castigo o la suerte que me espera...

Extracto de una carta de Amaladasan, ciudadano indio al que se detuvo en 1994 en Safwa, provincia Oriental, acusándolo de tener relaciones sexuales con una mujer que no era su esposa. Se desconoce la suerte que corrió posteriormente.

A mediados de 1999, un ciudadano filipino acababa de regresar a su casa cuando un compañero suyo entró en la habitación en compañía de tres agentes, dos de ellos de la policía religiosa. Su compañero, cristiano como él, estaba esposado y le dijo: «Hermano, lo siento.» Antes de que pudiera decir otra palabra, uno de los agentes de la policía religiosa lo golpeó en la cara y le dijo que se callara. Sin dar explicaciones, los tres agentes registraron la habitación y encontraron una biblia y otras publicaciones cristianas.

Después, sin mediar explicación, el ciudadano filipino fue conducido a la sede local de la policía religiosa, donde lo acusaron de ser predicador. Cuando él lo negó, uno de los agentes se enfureció, le esposó una de las muñecas y lo golpeó en las costillas. «Me gritó en árabe: ‘¡Reniega de tu dios!’ y me escupió en la cara». Esa acusación de «ser predicador» fue todo lo que llegó a saber sobre el motivo de su detención.

Testimonios como este ponen de relieve la vulnerabilidad de los ciudadanos extranjeros ante la detención y reclusión arbitrarias, así como ante numerosas otras violaciones de sus derechos humanos. Muchos de los extranjeros que viven en Arabia Saudí —que constituyen en la actualidad un 25 por ciento de la población— disfrutan de buenos salarios y condiciones laborales. Sin embargo, los que entran en contacto con el sistema de justicia penal descubren con frecuencia que el sueño de una vida mejor en Arabia Saudí se convierte en pesadilla. Son vulnerables al abuso de sus empleadores, y no existen sindicatos que puedan defenderlos. Los derechos que les corresponden como detenidos se violan también con frecuencia y no hay salvaguardias jurídicas que los protejan. Si los detienen pueden engañarlos para que firmen una confesión en árabe, idioma que tal vez no entienden, y es posible que no puedan ponerse en contacto con alguien que intervenga en su favor, ni siquiera con el personal de su consulado. Esto ocurre sobre todo cuando son ciudadanos de países en desarrollo, quienes a menudo no conocen a nadie con influencia en Arabia Saudí.

James Rebenito, ciudadano filipino, fue declarado culpable de asesinato y ejecutado en junio de 1996. Había estado recluido en régimen de incomunicación durante más de dos años, y no se había ofrecido ninguna información sobre su caso hasta enero de 1995, cuando el Ministerio de Asuntos Exteriores saudí comunicó al consulado filipino que el detenido había «confesado» el asesinato que se le imputaba. Las solicitudes presentadas por el consulado de Filipinas para poder visitarlo, tener acceso al sumario de la causa y asistir al juicio se rechazaron. La esposa de James Rebenito, a quien se permitió verlo una vez antes de la ejecución, contó a Amnistía Internacional que se había declarado inocente y había dicho que tenía testigos para demostrarlo. Al parecer, cerca del lugar donde se cometió el asesinato había dos testigos, y aquel día el acusado había estado acompañado constantemente por otra persona. La policía había interrogado a todos estos testigos, pero ninguno de ellos fue llamado a declarar en el juicio.

Los trabajadores inmigrantes que practican religiones distintas al islam sunní oficial del Estado se arriesgan a que los detengan, los maltraten y los deporten. Los cristianos, los sijs y los miembros de otras minorías religiosas han sufrido estos abusos por el simple hecho de celebrar informalmente ceremonias religiosas en sus propios domicilios o por poseer publicaciones religiosas.

Muchos trabajadores extranjeros son detenidos por periodos prolongados y maltratados, a veces simplemente por irregularidades con sus visados. Cuando se los acusa de delitos penales graves corren peligro de que los torturen, incluso de que les amputen partes del cuerpo y los flagelen, y de que les impongan la pena de muerte, todo ello sin respetar su derecho a defenderse y a veces sin ni siquiera permitirles el acceso a su

propio consulado. A los detenidos que no entienden la lengua árabe se les niegan a veces los servicios de un intérprete y de traducción de documentos judiciales, con lo que pueden acabar recluidos en prisión durante años sin saber de qué se los acusa, ni qué pena están cumpliendo y a veces ni siquiera si los han condenado a muerte.

Una tradición de brutalidad

Amnistía Internacional ha escuchado a lo largo de los años numerosos relatos de hombres y mujeres traumatizados, y sus sufrimientos en manos de la policía. Sus testimonios ponen de relieve la tradición de brutalidad, tortura y malos tratos que impera en numerosas comisarías de policía, cárceles y centros de detención de todo el país. A pesar de que se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura en septiembre de 1997, el gobierno saudí permite que la tortura se siga practicando con la misma asiduidad.

Los métodos de tortura son numerosos y varían: golpear, apalear, aplicar descargas eléctricas, quemar con cigarrillos, arrancar uñas y amenazar con agredir sexualmente al detenido o a sus familiares. Las torturas y malos tratos se utilizan para obtener confesiones e imponer disciplina. También se infligen sin motivo aparente, simplemente porque es parte del ambiente de la prisión. A veces los presos mueren a causa de ello.

Maitham al Bahr, ciudadano saudí de 21 años de edad, murió en diciembre de 1996 en el Hospital Central de Dammam, a consecuencia según parece de las torturas que le infligieron. Era un estudiante universitario oriundo de Al Qatif, en la provincia Oriental. Lo detuvieron, según se informa, durante la ola de detenciones que se practicaron tras el atentado con explosivos perpetrado en 1996 contra el complejo militar de Al Khobar. En noviembre lo trasladaron de la sede de *Al Mabahith al'Amma* en Dammam, donde estaba recluido, al hospital. El examen forense practicado tras su muerte reveló al parecer varias lesiones, entre ellas insuficiencia renal e hinchazones en varias partes del cuerpo, presuntamente resultado de torturas.

Los torturadores de Arabia Saudí continuarán torturando mientras el sistema de justicia penal siga sin proporcionar salvaguardias. La detención en régimen de incomunicación, la ausencia de mecanismos efectivos para denunciar la tortura y la falta de investigaciones sobre las alegaciones de tortura, contribuyen todas a crear un clima de impunidad. En el curso de los años, Amnistía Internacional ha remitido al gobierno numerosas alegaciones de tortura, pero no ha sabido que ninguna haya sido investigada adecuadamente o que ningún torturador llegara a ser enjuiciado.

Castigos corporales como sanción judicial

Me llevaron a la zona de los latigazos. Me ataron a un poste. Tenía las manos esposadas y grilletes en los pies.

Vestía una camiseta y pantalones de deporte [...] El látigo medía un metro y medio [...] y en el extremo tenía una pesada pieza de plomo. Fue horrible. Algunos latigazos me alcanzaron en los muslos y la espalda. Cuando el látigo me daba en los pies me caía al suelo, pero el guardia de la prisión me levantaba para que continuaran los azotes. Fue espantoso. Me asomé de seguir vivo después de recibir el número 70. Duró unos quince minutos. [...] Me sangraba la espalda. Lloré.

Donato Lama aún no se había repuesto de las secuelas de la flagelación sufrida en Arabia Saudí cuando se la describió a Amnistía Internacional dos años después. Donato Lama, ciudadano filipino, trabajaba para una compañía aérea en Riad y fue detenido presuntamente por predicar el cristianismo debido a una fotografía en la que aparecía participando en una misa católica celebrada en secreto en Riad. Lo torturaron para que firmara una confesión y lo condenaron a 18 meses de cárcel y a 70 azotes, que recibió en una sola sesión un mes antes de quedar en libertad, en mayo de 1997. Al igual que otras víctimas de tortura, Donato Lama no recibió ningún cuidado médico para sus lesiones.

Nieves (véase *supra*) describió así su experiencia:

Pensé que sería rápido, pero no, fue uno por uno [...] [El policía] se toma su tiempo antes de golpear. Me puse a contar y al llegar a cuarenta pensé que no iba a soportarlo [...] Recé muchísimo [...] Al menos fueron sesenta varazos [...] No sabría explicar el dolor que sentí. La vara que utilizaron era parecida al bambú, redonda pero dura.

La flagelación y la amputación de extremidades como sanción judicial están muy extendidas en Arabia Saudí. Las prescribe la ley saudí pese a que este tipo de castigos violan la Convención de las Naciones Unidas

contra la Tortura. Se aplican a muchos delitos, desde los relacionados con el alcohol y los «delitos sexuales» al robo, y las imponen tribunales que prestan poca atención a las garantías procesales necesarias para que un juicio sea justo.

Hombres, mujeres y niños pueden ser azotados tanto en las cárceles como en las plazas públicas de todo el país. La flagelación tiene un ámbito de aplicación prácticamente ilimitado, y tampoco parece que exista un límite para el número de azotes que los jueces pueden imponer, a pesar de las graves secuelas físicas y psicológicas que dejan. El mayor número impuesto en un solo caso que haya documentado Amnistía Internacional es de 4.000. Fueron dictados —además de una pena de cárcel— contra un ciudadano egipcio, Muhammad ‘Ali al Sayyid, declarado culpable de robo en 1990. La condena se ejecutó a plazos, a razón de 50 azotes cada dos semanas. Tras cada sesión salía con las nalgas llenas de magulladuras o sangrando, y durante tres o cuatro días no podía dormir ni sentarse.

Las amputaciones judiciales continúan produciéndose con una frecuencia aterradora: Amnistía Internacional ha documentado 90 en los últimos 18 años, entre las cuales había al menos cinco casos de amputación de extremidades alternas (mano derecha y pie izquierdo).

[citas]

Yo pregunté a mis interrogadores [...] ‘¿De qué delito me acusan?’ [...] Su única respuesta consistió en golpearme

Un preso político recluso en la prisión de Al Taif, 1996

Mientras me interrogaban yo estaba de cara a la pared con las manos esposadas a la espalda [y] cadenas en los tobillos [...] Cuando consideraban que mi respuesta no estaba [...] relacionada con lo que me estaban preguntando, me daban muchas bofetadas en los oídos y [...] me aplastaban la cara contra la pared, por lo que a veces sangraba por la boca y la nariz [...] Cuando me golpeaban en las costillas, a veces me caía y entonces empezaban a darme patadas otra vez con sus punteras de acero [...] así que no me quedaba más remedio que levantarme y continuar recibiendo golpes [...] Al mismo tiempo me enseñaban un bate de béisbol [...] y me decían: ‘si no nos cuentas la verdad esta noche, te vamos a romper los huesos’. Pasé muchísimo miedo [...]

Roger Cortez, ciudadano filipino, fue detenido en agosto de 1997 en conexión con un asesinato. Se desconoce de qué delito lo declararon culpable, pero recibió 250 latigazos. Lo pusieron en libertad en octubre de 1999.

[fin de citas]

[pie]

La policía azota a un hombre en la principal plaza de Riad.

© Camera Press

[fin de pie]

¿Quién arma a los torturadores?

También usaron otros métodos de tortura y malos tratos, como la *falaqa* [golpes en la planta del pie], me golpearon por todo el cuerpo, y me aplicaron descargas eléctricas con una vara de electrochoque.

Así explica un ciudadano iraquí refugiado en Arabia Saudí la tortura que sufrió en 1992. Su experiencia no es única. Al parecer Gulam Mustapha, de Pakistán, fue torturado en Yidda en 1994, mientras se encontraba recluso en un centro para personas acusadas de delitos relacionados con las drogas. Lo torturaron

introduciéndole una barra o vara de metal por el ano y le aplicaron descargas eléctricas que al parecer lo dejaron sangrando e incapaz de andar.

Las terribles consecuencias del uso de grilletes y cadenas, y otros instrumentos para inmovilizar las piernas prohibidos por las reglas de las Naciones Unidas para el trato de los reclusos, pueden apreciarse en las descripciones proporcionadas por personas que han estado presas en las cárceles saudíes. Algunos han mencionado que este tipo de instrumentos llevaban la marca «Hiatts» —empresa británica— o «Smith & Wesson», estadounidense.

El secreto que rodea el comercio internacional de armamento y de seguridad hace que resulte extremadamente difícil saber qué equipo ha sido suministrado a quién y qué compañías lo han hecho. Lo que sí se sabe es que, pese al lamentable historial de derechos humanos de Arabia Saudí, los gobiernos extranjeros se han mostrado dispuestos a proporcionarle pertrechos que podían usarse para torturar o maltratar a los presos.

Por ejemplo, en 1993, el gobierno británico concedió dos licencias de exportación para enviar armas de electrochoque a Arabia Saudí. Desde 1984, el Departamento de Comercio de Estados Unidos ha concedido más de una docena de licencias para armas de este tipo, y entre 1980 y 1993 el gobierno estadounidense concedió licencias por un valor de cinco millones de dólares estadounidenses dentro de la categoría OA82C, en la que se incluyen pertrechos policiales como grilletes y cadenas, esposas y «esposas para pulgares», entre otros artículos.

Arabia Saudí es uno de los mayores compradores de armamento del mundo. Según un estudio, tan solo en 1997 el gasto total de defensa del país ascendió aproximadamente a 18.200 millones de dólares estadounidenses. Compañías de Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, el Reino Unido y otros países se han beneficiado de este mercado.

Este comercio ha sido en su mayoría de armamento pesado —como aviones de combate— y no existen indicios de que se haya utilizado en la comisión de violaciones de derechos humanos. Sin embargo, la falta de transparencia con que se realizan las transferencias significa que la comunidad internacional no puede nunca saber con certeza qué material y servicios se están facilitando.

Los gobiernos extranjeros se han dejado arrastrar por el obvio atractivo de un negocio sumamente rentable con Arabia Saudí y han olvidado sus obligaciones morales y legales en materia de derechos humanos, tanto permitiendo que las autoridades saudíes recibieran equipo que facilita la tortura y los malos tratos, como manteniendo el silencio sobre la situación de los derechos humanos en el país.

Es hora de imponer estrictos controles nacionales e internacionales a la industria de armamento y de seguridad para garantizar que rinde cuentas públicamente y asegura que las armas no caen en manos de los que con toda probabilidad las usarán para torturar o cometer otros abusos contra los derechos humanos.

[pie]

Esposas para tobillos fabricadas por la compañía británica Hiatts. Las personas que han estado presas en Arabia Saudí cuentan que los dispositivos con los que les restringían el movimiento llevaban la marca «Hiatts».

© AI

[fin de pie]

La pena de muerte

Con toda probabilidad, si continúa el índice de ejecuciones que se documentaron en 1999, la semana en que usted lea este documento Arabia Saudí ejecutará a dos personas. La mayoría de las ejecuciones son por decapitación pública.

Arabia Saudí figura entre los países con el índice más elevado de ejecuciones, tanto en cifras absolutas como per cápita. La pena de muerte se aplica a gran diversidad de actividades no violentas como apostasía y «brujería», los «delitos sexuales», los actos que constituyen «corrupción en la tierra» y otros delitos como la venta de drogas.

Más de 1.100 personas han sido ejecutadas en los últimos 20 años según la información recibida por Amnistía Internacional, aunque la cifra real es probablemente mucho mayor. Lo que sí es casi seguro es que todas las penas de muerte se dictaron tras juicios secretos y sumarios, y sin verdadera posibilidad de apelar.

Con frecuencia, el primer aviso que reciben los presos de su inminente ejecución es cuando los sacan esposados de sus celdas un viernes, el día en que por lo general se consuman las ejecuciones. Los llevan a una plaza pública, les vendan los ojos y los obligan a arrodillarse. El verdugo alza una espada, y la deja caer sobre el cuello del preso. A veces se necesita repetir el proceso para separar la cabeza del cuerpo. Un médico certifica que el preso ha muerto, y el cuerpo y la cabeza se recogen y se entierran.

Amnistía Internacional desconoce si se ofrecen tranquilizantes a los condenados. Tampoco sabe si se les permite ver a un representante de su fe religiosa, ni si se celebra una ceremonia religiosa apropiada antes, durante o después de la ejecución. Lo que sí sabe es que rara vez —o nunca— se permite a los extranjeros reunirse con sus seres queridos antes de ser ejecutados y nunca se les avisa previamente de la ejecución.

Para los que aguardan su ejecución, el tormento psicológico es extremo. Sa'ad al Din 'Izz al Din Muhammad, ciudadano sudanés, fue ejecutado en 1996 por un asesinato que negó haber cometido. Un compañero de celda describió así su angustia:

Cada jueves por la tarde, cada viernes por la mañana, se trastorna anticipando la ejecución [...] A toda su familia le han contado que ya lo han ejecutado. Pero aún está encarcelado.

Una mujer que aguarda en la actualidad su ejecución, escribió lo siguiente a otra mujer con la que había compartido celda:

No puedo parar de pedirle ayuda porque aquí no nos dan la fecha de la ejecución. Llegan temprano por la mañana y te llevan a una gran plaza y te cortan la cabeza. Después se lo comunican a tu familia y a tu embajada. Por eso tengo tanto miedo.

Contra la tendencia mundial

Mientras las Naciones Unidas siguen pidiendo una reducción progresiva del número de delitos punibles con la muerte, Arabia Saudí continúa ampliando la aplicación de la pena capital.

Las normas internacionales de derechos humanos fomentan la abolición de la pena de muerte y estipulan estrictos criterios para su imposición y su uso, restringiendo los delitos punibles con la muerte a los más graves. Arabia Saudí, sin embargo, está ejecutando a personas por «delitos» tales como «magia negra», posesión de drogas «blandas» y «delitos sexuales», todo ello después de someterlas a juicios que son una parodia de la justicia.

[cuadro]

No hay excusa para ejecutar

Amnistía Internacional se opone total e incondicionalmente a la pena de muerte en todo el mundo, por considerar que es el castigo cruel, inhumano y degradante más extremo, y porque viola el derecho a la vida. Su oposición a todas las ejecuciones también se basa en el hecho de que un castigo con efecto irreversible como éste se inflige pese a los riesgos que conlleva la falibilidad humana. El riesgo ya inherente de una sentencia de muerte se exagera en Arabia Saudí debido a las deficiencias estructurales del sistema de justicia penal.

Las autoridades saudíes aseguran que el uso de la pena de muerte ha tenido un efecto disuasivo único en su lucha contra la delincuencia, especialmente en lo que respecta a los delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, las estadísticas sobre ejecuciones reunidas por Amnistía Internacional desmienten esta aseveración, ya que la tendencia en Arabia Saudí es hacia un número mayor, no menor, de ejecuciones.

[fin de cuadro]

[pie]

Tras las rejas de una ventana, un fotógrafo capta una ejecución pública en Yidda.

© Rex Features

[fin de pie]

[citas]

Señora [...] le pido en nombre de Dios y de la humanidad [...] que me ayude, porque aquí en Arabia Saudí no tengo a nadie que pueda hacerlo. Mi pobre familia ha hecho todo lo que podía, pero creo que han perdido la esperanza [...] Le ruego, señora, que comprenda el motivo de mi carta [...] En esta prisión [...] no nos dejan tener contacto con el mundo exterior, no podemos defendernos [...]

La mujer que escribió esta carta en 1999 a una ex compañera de celda se encuentra actualmente recluida por el cargo de asesinato y posiblemente haya sido condenada a muerte.

Utilizo una espada para matar a los delincuentes varones [...] y armas de fuego, particularmente pistolas, para matar a las mujeres delincuentes. Creo que el arma de fuego se utiliza para la mujer por deferencia, ya que para ejecutarla con espada habría que descubrirle la cabeza y dejarle al descubierto el cuello y parte de la espalda.

Sa'ad bin 'Abdullah bin Mabrouk al Bishi, verdugo saudí.

[fin de citas]

La labor de Amnistía Internacional: conseguir justicia

Amnistía Internacional está luchando para sacar a la luz y combatir las graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos que se cometen en Arabia Saudí. La organización está ejerciendo presión sobre las autoridades saudíes a fin de que hagan lo necesario para que el sistema de justicia penal sea conforme con las normas internacionales de derechos humanos. Amnistía Internacional pide a las autoridades saudíes que garanticen, entre otras cosas, que:

- todo detenido tiene acceso a un abogado desde el momento de su detención hasta la última apelación;
- todo detenido tiene acceso sin dilación a sus familiares y a los cuidados médicos que precise;
- se prohíbe la tortura tanto en la legislación como en la práctica, y que todas las alegaciones de tortura se investigan sin demora y se pone a los perpetradores a disposición judicial;
- los juicios son públicos y justos;
- todo detenido que no hable árabe recibe la asistencia de un intérprete y de servicios de traducción;
- se pone fin a la discriminación en la legislación y en la práctica;
- no se imponen sentencias de muerte ni castigos crueles, inhumanos o degradantes.

¿Qué puede hacer usted?

-Escriba a las autoridades saudíes y pídale que hagan realidad las garantías que aquí se enumeran. Envíe sus cartas a:

Rey y Primer Ministro
The Custodian of the Two Holy Shrines
His Majesty King Fahd bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Office of H.M. The King
Royal Court, Riyadh, Arabia Saudí

-Escriba al consulado de Arabia Saudí en su país, expresando consternación por el hecho de que Arabia Saudí no permita la entrada de observadores de los derechos humanos, como Amnistía Internacional, y pidiendo a las autoridades que cambien su política.

-Escriba a los sindicatos, a los colegios de abogados y de médicos, y otras asociaciones profesionales para pedirles que ayuden a dar a conocer la situación de los derechos humanos en Arabia Saudí.

-Envíe una postal a su gobierno con el texto siguiente.

[cuadro]

A los gobiernos del mundo:

La responsabilidad por la espantosa situación en que se encuentran los derechos humanos en Arabia Saudí no recae exclusivamente en el gobierno de ese país, sino también en todos ustedes. Ustedes han subordinado los derechos humanos de los 19 millones de personas que viven en Arabia Saudí a sus propios intereses económicos y estratégicos. Parecen haber quedado deslumbrados por las vastas reservas petrolíferas y el poder adquisitivo de Arabia Saudí hasta el punto de parecer ciegos ante la situación de los derechos humanos en el país.

-Algunos de ustedes han permitido que las empresas de sus países y de Arabia Saudí montaran en este país negocios conjuntos sin asegurarse tan siquiera de proteger los derechos humanos de sus propios empleados.

-Algunos de ustedes se han beneficiado de colosales contratos militares sin asegurarse de que el equipo y los servicios que Arabia Saudí les compraba no iba a utilizarse para cometer o facilitar la comisión de violaciones de derechos humanos.

-Algunos de ustedes han aceptado vastas contribuciones de ayuda al desarrollo de la mano de Arabia Saudí pero no han alzado ni la voz para protestar por los abusos que sufren los ciudadanos de sus propios países que trabajan en Arabia Saudí.

-Algunos de ustedes han devuelto contra su voluntad a ciudadanos saudíes que les pedían asilo, a sabiendas de que los exponían a graves violaciones de sus derechos humanos.

-La mayoría de ustedes, manteniendo el silencio sobre las violaciones de derechos humanos que se cometen en Arabia Saudí, han ayudado al gobierno saudí a mantener secreta su trayectoria en materia de derechos humanos.

-La mayoría de ustedes han permitido que las organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas evitaran abordar el tema de las violaciones de los derechos humanos en Arabia Saudí. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que ha criticado el historial de derechos humanos de gran número y diversidad de países de todo el mundo, aún no ha abordado públicamente la gravísima situación de los derechos humanos en Arabia Saudí.

¡Es hora de hacer algo!

- Condenen públicamente las violaciones de derechos humanos que se cometen en Arabia Saudí.
- Asegúrense de que las transferencias militares, de seguridad y policiales a Arabia Saudí no contribuyen a la comisión de violaciones de los derechos humanos.
- Ejerzan presión sobre las autoridades saudíes para que, con carácter urgente, tomen las medidas necesarias para poner fin a las violaciones de derechos humanos.
- Hagan lo necesario para proteger a los nacionales de sus propios países que viven en Arabia Saudí, especialmente cuando los detienen.
- Apoyen el llamamiento de Amnistía Internacional a las autoridades saudíes para que cooperen con los mecanismos temáticos de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, ratifiquen otros tratados internacionales de derechos humanos, y permitan el acceso al país de las organizaciones de derechos humanos a fin de que éstas puedan observar y mantener la vigilancia sobre la situación de los derechos humanos en el país.

[fin de cuadro]

[cuadro]

Esta publicación de Amnistía Internacional es parte de una serie de informes elaborados por la organización para su campaña del año 2000 contra las violaciones de derechos humanos en Arabia Saudí. Entre otros, los informes abarcan los siguientes temas: las violaciones de derechos humanos reiteradas y sistemáticas, el sistema de justicia penal, y la situación de la mujer. También se han elaborado folletos sobre casos individuales de llamamiento y folletos temáticos.

Si usted vive en uno de los muchos países que cuentan con una Sección de Amnistía Internacional, puede obtener estos documentos solicitándolos a su Sección. De lo contrario, diríjase a:

Amnesty International
International Secretariat
Marketing & Supply Team (M&S)
1 Easton Street,
London WC1X 0DW,
Reino Unido

Los textos de otros informes importantes sobre la situación de los derechos humanos en Arabia Saudí y en muchos otros países del mundo pueden obtenerse visitando las páginas web de Amnistía Internacional: www.amnesty.org. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.

[fin de cuadro]

Arabia Saudí: No más secretos, no más sufrimiento — Amnistía Internacional

Índice AI: MDE 23/16/00/s, publicado en marzo del 2000

ISBN:

Portada: Tras las rejas de una ventana, un fotógrafo capta una ejecución pública en Yidda.

©

Rex

Features

© *Amnesty International Publications*, año 2000. Idioma original: inglés. Reservados todos los derechos. La reproducción de cualquier parte de esta publicación queda totalmente prohibida, así como su almacenamiento

en la memoria de computadoras, su transmisión, fotocopia, grabación por medios electrónicos o mecánicos de reproducción, sin previa autorización de la editorial.

Impreso por: